

**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍAS  
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA  
SUBÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y LOGÍSTICA**



---

**CONTRATACIÓN DIRECTA  
2019CD-000003-4402  
CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS BÁSICOS  
PARA VARIOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

---

**CARTEL**

**RECEPCIÓN OFERTAS  
27 de febrero de 2019  
⌚ 10:00 a.m.**

**San José, Costa Rica**



<b>1</b>	<b>ASPECTOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN</b>	<b>4</b>
1.1	N° de la contratación:	4
1.2	Nombre del objeto	4
1.3	Justificación	4
1.4	Objeto y propósito	5
1.5	Ubicación	5
1.6	Productos esperados:	6
1.7	Estimación presupuestaria	6
<b>2</b>	<b>CONDICIONES LEGALES</b>	<b>7</b>
2.1	Presentación	7
2.2	Apertura de ofertas	7
2.3	Marco legal	8
2.4	Tramitadora y administradora del concurso	8
2.5	Vigencia de la oferta	8
2.6	Número de proveedor	8
2.7	Representación	8
2.8	Documentos y requisitos de elegibilidad legal	8
2.9	Participación	8
2.10	Subcontratos	9
2.11	Visita al sitio	10
2.12	Garantía de cumplimiento	10
2.13	Análisis de las Ofertas	11
2.14	Aspectos subsanables	11
2.15	Adjudicación	11
2.16	Desempate	11
2.17	Trámite de pago	11
2.18	Cumplimiento de pago de cuotas obrero-patronales, pólizas y FODESAF	12
2.19	Consulta del expediente administrativo	12
2.20	Consultas o solicitudes de aclaración	12



**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**  
**GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍAS**  
**DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA**

2.21	Formalización contractual .....	13
<b>3</b>	<b>CONDICIONES TÉCNICAS .....</b>	<b>14</b>
3.1	Requisitos técnicos (empresa y equipo técnico) .....	14
3.2	Documentos y requisitos de elegibilidad técnica.....	17
3.3	Plazo y lugar de Entrega .....	17
3.4	Cláusula penal .....	18
3.5	Recepciones (provisional, definitiva según corresponda) .....	19
	<u>3.5.1 Provisional</u> .....	19
	<u>3.5.2 Definitiva</u> .....	19
3.6	Forma de pago.....	20
<b>4</b>	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS .....</b>	<b>20</b>
<b>5</b>	<b>ANEXOS .....</b>	<b>32</b>



## 1 ASPECTOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

### 1.1 N° de la contratación:

Contratación Directa N° 2019CD-000003-4402

### 1.2 Nombre del objeto

Contratación de estudios básicos para varios proyectos de infraestructura.

### 1.3 Justificación

Los estudios mencionados se desarrollarán para el proyecto del nuevo Hospital de Cartago, terreno con plano de catastro número C-1526529-2011, Hospital San Juan de Dios, terreno con plano de catastro número SJ-289793-95, Hospital de Puntarenas, terreno con plano de catastro número 6-1605939-2012, Clínica Oftalmológica, terreno con plano de catastro número 1-1360164-2009; Centro Tecnológico CCSS (Data Center), terreno con plano de catastro número H-557965-1999 y el Hospital de San Carlos, terreno con plano de catastro número 2-849659-2003.

Según el apartado 3.1 del documento I-ED-03, Gestión del Diseño Civil, del Sistema de Gestión de Calidad de la DAI, se requiere realizar un estudio de mecánica de suelos, el cual es necesario para determinar las propiedades físicas y mecánicas del suelo para el diseño de la cimentación de la edificación. La importancia del estudio de mecánica de suelos radica en el hecho de que si se sobrepasan los límites de la capacidad resistente del suelo o si, aún sin llegar a ellos, las deformaciones son considerables y se podrían producir esfuerzos en los miembros estructurales, que no fueron considerados en el diseño, estos esfuerzos podrían generar deformaciones importantes, fisuras, grietas o desplomes en los elementos estructurales que podrían producir, en casos extremos, el colapso de la obra o su inutilización y abandono.

Según el apartado 3.1 del documento I-ED-03, Gestión del Diseño Civil, del Sistema de Gestión de Calidad de la DAI y considerando la magnitud de los proyectos, se hace necesario la realización de un estudio de impacto vial que permita determinar las necesidades de infraestructura vial requeridas, según cada proyecto a realizar, así como el impacto que tendrá el hecho de un incremento en el tráfico vial hacia el sector donde se emplazará el nuevo hospital (Cartago), o edificación nueva del actual Hospital (San Juan de Dios), así como también en el Hospital de San Carlos con la ampliación del Servicio de Urgencias, también es necesario que se evalúe el entorno de cada proyecto, y las posibles afectaciones que puedan generarse tanto en el presente como a futuro, a nivel de vías de comunicación por medios de transporte.

Mediante la contratación directa 2017CD-000022-4402, se gestionó la tramitación ante la SETENA, del documento de evaluación ambiental D-1 para el proyecto del nuevo Hospital de Puntarenas, emitiéndose la Resolución N° 1899-2018-SETENA, que en el Considerando primero, la Comisión Plenaria de la Secretaría Técnica, resuelve que sea elaborado el correspondiente Estudio de Impacto Ambiental, otorgando adicionalmente los términos de referencia requeridos para su desarrollo. Se decide contratar este servicio profesional, en vista de que es un tema que requiere especialización en diferentes áreas profesionales, de las cuales hay inopia en la Dirección de Arquitectura e Ingeniería, lo anterior considerando que el estudio de impacto ambiental, requiere la realización de estudios complementarios relacionados con hidrología, arqueología, así como datos propios del análisis de factores ambientales, como flora, fauna, biología del lugar, ecosistemas de las zonas. Cabe mencionar, que el plazo otorgado por la SETENA, para la presentación de este estudio es de un año, a partir de la fecha de resolución, siendo la fecha límite 29 de agosto de 2019.



Según el punto 21 de la Gestión de Diseño D-ED-01 del Sistema de Gestión de Calidad de la DAI, se debe realizar la gestión ambiental del proyecto Servicio de Urgencias del Hospital San Juan de Dios, con el fin de obtener la viabilidad ambiental correspondiente, para lo cual se deberá efectuar el trámite del documento de evaluación ambiental D-1 ante SETENA, para ello se decide contratar este servicio profesional, en vista de que es un tema que requiere especialización en diferentes áreas profesionales, de las cuales hay inopia en esta Dirección, ya que involucra aspectos relacionados con flora, fauna, biología del lugar, y puede requerir de estudios específicos (arqueología, biología, entre otros).

Como parte del alcance, por el tamaño y nivel de resolución del proyecto de Servicio de Urgencias del Hospital San Juan de Dios, se deberá incluir como parte de la infraestructura en el sitio de emplazamiento, la instalación de un sistema de almacenamiento y distribución de combustible consistente, en tanques de almacenamiento para autoconsumo, sistema de bombeo y tuberías de trasiego. Para poder llevar a cabo la instalación de estos elementos, es necesario como parte de los estudios y consultas previas, solicitar la aprobación del terreno para tanque de autoconsumo nuevo ante el MINAET. Uno de los requisitos para cumplir con lo solicitado por el MINAET es el siguiente: "Constancia de SENARA o la compañía de agua potable respectiva que administra la región, en la cual se indique si la empresa debe observar condiciones especiales para el desarrollo del proyecto, o si existen restricciones que impidan su realización". Para que SENARA emita dicha constancia, es necesario realizar un estudio hidrogeológico con los términos de referencia dados por este Ente, para que se den a conocer las condiciones del lugar donde se ubicaría el sistema de almacenamiento y distribución de combustible.

Como se indicó anteriormente, los estudios a contratar son fundamentales para desarrollar de forma adecuada un proyecto de infraestructura, por ello están tipificados como parte de los estudios básicos y preliminares requeridos, según el Colegio de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica (CFIA).

Además, estos estudios es parte de los estudios básicos correspondiente a la fase en que se encuentra el proyecto, y la Administración no cuenta con personal capacitado, ni equipo para la realización de este tipo de estudios.

#### **1.4 Objeto y propósito**

Contratación de servicios de una empresa y/o profesionales, para realizar, estudios de mecánica de suelos, estudios de impacto vial, estudio de impacto ambiental, los servicios profesionales para realizar y completar todos los requisitos solicitados en el Documento de Evaluación Ambiental D-1 ante la SETENA, así como la tramitación correspondiente ante dicha instancia, hasta obtener la resolución final para este trámite y estudio hidrogeológico, para construcción y operación de un tanque de combustible. Todos estos son parte de los estudios básicos a realizar, para los proyectos Hospital Nuevo de Cartago, Hospital Nuevo de Puntarenas y Nueva Torre de Urgencias y Quirófanos del Hospital San Juan de Dios, todos de la CCSS. Los productos esperados están especificados en el punto 1.6 para el proyecto indicado en el punto 1.5.

#### **1.5 Ubicación**

<b>Proyecto</b>	<b>Provincia</b>	<b>Cantón</b>	<b>Distrito</b>	<b>Nº Plano Catastro</b>
(1) Clínica Oftalmológica	01 San José	01 San José	07 Uruca	1-1360164-2009



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍAS  
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA

Proyecto	Provincia	Cantón	Distrito	Nº Plano Catastro
(2) Centro Tecnológico CCSS (Data Center)	04 Heredia	07 Belén	03 Asunción	H-557965-1999
(3) Hospital Nuevo de Cartago	03 Cartago	08 El Guarco	01 Tejar	C-1526529-2011
(4) Hospital San Juan de Dios	01 San José	01 San José	03 Hospital	SJ-289793-95
(5) Hospital Nuevo de Puntarenas	06 Puntarenas	01 Puntarenas	08 Barranca	6-1605939-2012
(6) Hospital de San Carlos	02 Alajuela	10 San Carlos	01 Quesada	2-849659-2003

### 1.6 Productos esperados:

Específicamente los productos esperados de la contratación son los siguientes:

Renglón	Productos esperados
Renglón UNO	Estudios de mecánica de suelos para los proyectos: <ul style="list-style-type: none"><li>• Clínica oftalmológica</li><li>• Centro Tecnológico CCSS (Data Center)</li></ul>
Renglón DOS	Estudios de impacto vial para los proyectos: <ul style="list-style-type: none"><li>• Hospital Nuevo de Cartago</li><li>• Servicio de Urgencias del Hospital San Juan de Dios</li><li>• Ampliación del Servicio de Urgencias del Hospital de San Carlos</li></ul>
Renglón TRES	Estudio de impacto ambiental <ul style="list-style-type: none"><li>• Hospital Nuevo de Puntarenas</li></ul>
Renglón CUATRO	Documento de evaluación ambiental D-1 ante la SETENA <ul style="list-style-type: none"><li>• Servicio de Urgencias del Hospital San Juan de Dios</li></ul>
Renglón CINCO	Estudio hidrogeológico para construcción y operación de un tanque de combustible <ul style="list-style-type: none"><li>• Servicio de Urgencias del Hospital San Juan de Dios.</li></ul>

### 1.7 Estimación presupuestaria

El presupuesto estimado para esta contratación es de:



**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**  
**GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍAS**  
**DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA**

<b>Renglón</b>	<b>Monto Estimado</b>
Renglón N°1: Estudios de mecánica de suelos	₡5.912.940,00
Renglón N°2: Estudios de impacto vial	₡18.010.000,00
Renglón N°3: Estudio de impacto ambiental	₡12.165.219,00
Renglón N°4: Documento de evaluación ambiental D-1 ante la SETENA	₡2.619.213,00
Renglón N°5: Estudio hidrogeológico para construcción y operación de un tanque de combustible	₡7.743.808,00
<b>Total</b>	<b>₡46.451.180,00</b>

## 2 CONDICIONES LEGALES

### 2.1 Presentación

Todos los documentos deben ser legibles y presentados de forma clara y completa. **Deben utilizarse únicamente los formularios adjuntos**, sin alterar su contenido, sin enmienda, borrones, entrelíneas o alteraciones que hagan dudar de su legitimidad, con el fin de reducir el riesgo por falta de información; minimizar la subsanación, facilitar el estudio de las ofertas en menor tiempo y consecuentemente permitir el cumplimiento oportuno de los plazos.

Lo anterior, debe introducirse en un sobre cerrado y debidamente rotulado, dirigido a:

Caja Costarricense de Seguro Social  
Gerencia de Infraestructura y Tecnologías  
Dirección de Arquitectura e Ingeniería  
Subárea de Gestión Administrativa y Logística  
Contratación Directa  
2019CD-000003-4402  
Contratación de estudios básicos para varios proyectos de infraestructura.

### 2.2 Apertura de ofertas

El acto de apertura de ofertas se realizará el día **27 de febrero de 2019 a las 10:00 horas**, en la sala de reuniones de las oficinas de la Dirección de Arquitectura e Ingeniería de la CCSS, ubicadas en oficinas Centrales de la CCSS, Edificio Anexo, piso 12.

Asimismo, podrá presentar su oferta suscrita, con certificado digital (con firma validada y activación para PADES LTV, según lo señalado en la Guía de Firma Digital para Adobe Reader DC, del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Comunicaciones), mediante la cuenta de correo electrónico [git\\_dai@ccss.sa.cr](mailto:git_dai@ccss.sa.cr).



## 2.3 Marco legal

Rige para este concurso, la legislación vigente aplicable a la materia. En lo no previsto en el presente cartel, tutelarán las Condiciones Generales para la Contratación Administrativa Institucional de Bienes y Servicios desarrollada por todas las unidades de la Caja Costarricense de Seguro Social.

Localización web: [http://www.ccss.sa.cr/arc/normativa/188/Condiciones\\_Generales.zip](http://www.ccss.sa.cr/arc/normativa/188/Condiciones_Generales.zip)

## 2.4 Tramitadora y administradora del concurso

Será la DAI de la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías, quien designa al Arq. Jorge Gómez Duarte como responsable del contrato, y al Lic. Johnny Alexander Vargas Vargas como administrador del concurso, para fungir como enlaces entre el oferente, adjudicatario y la Institución.

## 2.5 Vigencia de la oferta

Según lo dispuesto en el artículo 67 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la oferta se presume vigente hasta la firmeza del acto final de la contratación.

## 2.6 Número de proveedor

Los oferentes deberán estar inscritos en el registro de proveedores de la CCSS, e indicar su número de proveedor. Además, deberán tener registrado el código de artículo siguiente:

Código	Nombre
0-06-10-0013	Servicios profesionales para estudio de suelos
0-06-10-0014	Servicios profesionales en impacto ambiental
0-06-10-0032	Servicios profesionales en arquitectura e ingeniería civil
0-06-10-0012	Servicios profesionales en geología

Ver el "Procedimiento para la Inscripción y Actualización de Proveedores" en <http://www.ccss.sa.cr/tramites?t=31>.

## 2.7 Representación

La oferta deberá estar fechada y firmada por el **representante legal** de la empresa, o quien tenga capacidad legal para hacerlo.

## 2.8 Documentos y requisitos de elegibilidad legal

Original de:

- a) F-CA-72, Oferta de Servicios.
- b) F-CA-74, Subcontratación

## 2.9 Participación



Para el presente concurso no se aceptan ofertas en conjunto, ni se permiten ofertas alternativas, asimismo sólo se aceptará una oferta base.

Según el giro comercial de la empresa o profesional, el oferente debe presentar su oferta como mínimo para un renglón y como máximo para los cinco renglones de este concurso, en cuyo caso el adjudicatario deberá tener la capacidad de iniciar la ejecución de todos los renglones de su oferta al mismo tiempo.

Se puede participar en consorcio, no obstante, tómesese en cuenta el artículo 74 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa que en lo que interesa indica **“Los integrantes del consorcio responderán ante la Administración de manera solidaria como si fuesen una única contra parte”** ...

Además de participar en consorcio deben aportar toda la documentación pertinente a lo indicado en los artículos del 72 al 76 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

## 2.10 Subcontratos

Las empresas participantes que deban realizar subcontratación presentarán junto con la oferta el formulario F-CA-74 Subcontratación, en el cual, se indicarán las actividades, los montos y porcentajes que se van a subcontratar.

Se entenderán como subcontrataciones los contratos que celebre el contratista a título propio para poder cumplir con el objeto contractual, en el tanto se cumpla entre otras, con alguna o varias de las siguientes condiciones:

1. Imposibilidad del contratista de asumir un determinado servicio o trabajo derivado del objeto contractual, por cuanto, para el momento de la contratación, dentro de su giro normal de acción u organización no cuenta con la capacidad para efectuar la labor solicitada, para lo cual podrá subcontratar la ejecución de dicha prestación, en aras de cumplir con la realización total del objeto comprendido en el contrato original.
2. Aquellos aspectos del contrato que requieran determinada especialización y que razonablemente no puedan ser exigidos al contratista principal.
3. Actividades similares a las que hace el contratista dentro de su experticia y giro comercial en el mercado, que su vez se las contrata a un tercero que no es él.

El objeto de la ejecución de la subcontratación siempre será subsidiario y especializado respecto a la obligación principal que posee el contratista frente a la administración.

No son considerados subcontratos, la compra de mobiliario, equipos (médicos, industriales, entre otros), o cualquier otro material o suministro necesario para la consecución del objeto del contrato, aún y cuando estos requieran de trabajos de instalación, capacitación y mantenimiento por parte del proveedor.

El contratista, no podrá subcontratar por más del **50% (cincuenta por ciento)** del monto contratado (artículo 69 RLCA). En todo caso, cabe recordar que la subcontratación no releva al contratista de su responsabilidad por la ejecución total del proyecto en todos los sistemas.

En el caso de que el contratista quiera realizar un cambio de alguno de los subcontratistas, deberá contar con la autorización previa de la administración. Aquel contratista que contrate o subcontrate a una persona física o jurídica diferente al listado presentado, será acreedor de la sanción establecida en el artículo 100, inciso e) de la LCA.



**Listado de subcontratación:** En la etapa de formalización del contrato una vez en firme la adjudicación el adjudicatario deberá presentar un listado de subcontratación de acuerdo con lo indicado en el artículo 157 del RLCA, indicando lo siguiente:

- a. Nombres de las personas físicas o jurídicas a subcontratar.
- b. Aportar declaración jurada de que no están afectadas por el régimen de prohibiciones en la Ley de Contratación Administrativa, de acuerdo con lo solicitado en el formulario F-CA-75 Declaraciones Juradas Subcontratista.
- c. Certificación original de los titulares del capital social de las empresas subcontratadas.

A excepción de, la certificación de la personería jurídica expedida por el Registro Público, ya que dicha certificación será verificada y emitida por la Administración, desde la página del Registro Nacional de la Propiedad.

Es responsabilidad del contratista velar porque los subcontratistas cumplan con sus responsabilidades patronales. La administración se reserva el derecho de solicitar el cambio de una empresa o persona subcontratada si a su juicio considera que la misma está perjudicando el desarrollo del proyecto.

## 2.11 Visita al sitio

El oferente deberá realizar por su cuenta la visita al sitio para determinar las condiciones de sitio del proyecto indicado en el punto 1.5 de este Cartel. Para el ingreso al sitio del proyecto, el oferente deberá coordinar previamente con el responsable de esta contratación designado por la DAI y la unidad usuaria.

## 2.12 Garantía de cumplimiento

No se solicitará esta garantía. Sin embargo, se aplicará el siguiente artículo de la Ley de Contratación Administrativa, que a la letra dice:

Artículo 99.- Sanción de apercibimiento. Se hará acreedora a la sanción de apercibimiento, por parte de la Administración o la Contraloría General de la República, la persona física o jurídica que, durante el curso de los procedimientos para contratar, incurra en las siguientes conductas:

- a) El contratista que, sin motivo suficiente, incumpla o cumpla defectuosa o tardíamente con el objeto del contrato;

(...).

*Artículo 100.- Sanción de inhabilitación. La Administración o la Contraloría General de la República inhabilitarán para participar en procedimientos de contratación administrativa, por un período de dos a diez años, según la gravedad de la falta, a la persona física o jurídica que incurra en las conductas descritas a continuación:*

(...)

- d) *Suministre un objeto, servicio u obra de inferior condición o calidad del ofrecido.*

El no solicitar garantía de cumplimiento no exime al contratista de indemnizar a la Administración por los daños y perjuicios que le ocasione.



### 2.13 Análisis de las Ofertas

El proceso de análisis de las ofertas y la recomendación técnica se realizarán de la siguiente manera:

- a) Primero se realizará la evaluación de los requisitos de elegibilidad legal – administrativa, todos los oferentes y sus respectivas ofertas deberán cumplir los requisitos solicitados en estas etapas.
- b) Una vez finalizadas estas etapas e identificadas las ofertas que las cumplan, se realizará la elegibilidad técnica, para lo cual dichas ofertas deberán cumplir los requisitos de admisibilidad técnica exigidos con la presentación de los formularios solicitados en este cartel.
- c) Las ofertas presentadas deberán superar estas etapas de elegibilidad en el orden indicado, cualquier oferta que no cumpla con una etapa, será excluida.
- d) Una vez superadas las etapas anteriores se elegirá la oferta de menor precio, a la cual se le realizará el estudio de razonabilidad de precio.

### 2.14 Aspectos subsanables

Esta Dirección concederá a los oferentes un plazo a su discreción, para que corrijan errores o suplan información sobre aspectos subsanables o insustanciales de las ofertas, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 80 y 81 del RLCA.

### 2.15 Adjudicación

Se adjudicará aquella oferta que tenga el menor precio en cada renglón. El acto final se dictará en un **plazo máximo de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la apertura de ofertas**, y podrá ser prorrogado por un plazo igual, en casos debidamente justificados, lo anterior de acuerdo con el artículo 144 del RLCA.

Cuando la naturaleza del objeto así lo permita, se advierte que la institución se reserva el derecho de adjudicar parcialmente los productos esperados y/o renglones a discreción de la administración, de conformidad con lo establecido en la decisión inicial.

### 2.16 Desempate

En caso de empate en el precio por renglón de las ofertas elegibles, lo definirá la suerte, y se realiza el desempate de la siguiente manera:

Se convocará a una reunión a los oferentes, cuyas propuestas tengan el mismo precio o puntaje de evaluación según corresponda. Para tal efecto, se les indicará el lugar, hora y fecha en que se va a realizar el sorteo. Se levantará un acta del proceso de selección, la cual será mediante papeles doblados, donde uno de ellos indicará la palabra ADJUDICATARIO. El resultado de la escogencia quedará en el acta, la cual deberá ser suscrita por los asistentes al evento, y posteriormente se adoptará el acto de adjudicación.

La no asistencia de los convocados a la reunión no impedirá que se realice el acto en mención.

### 2.17 Trámite de pago



**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**  
**GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍAS**  
**DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA**

Presentar factura timbrada a nombre de la Caja Costarricense de Seguro Social - Dirección Arquitectura e Ingeniería y factura de la CCSS. (Se adjunta instructivo para trámite de facturas).

En caso de cotizar en divisa extranjera, el proveedor deberá expresar, tanto en la factura comercial, como en la factura de la CCSS, el monto de transacción en dicha moneda.

El Área de Tesorería de la CCSS, realizará la cancelación en colones costarricenses según el tipo de cambio de referencia para la venta del BCCR, vigente al momento de la confección del cheque o medio de pago seleccionado.

El adjudicatario debe registrarse previamente (por única vez) en el Sistema Integrado de Pago Electrónico (SINPE), en el Área de Tesorería, ubicado en avenida 4, calles 5 y 7 edificio Jenaro Valverde.

El plazo máximo con el que cuenta la administración para pagar es de 30 (treinta) días naturales, el cual correrá a partir de la presentación de la factura, previa verificación del cumplimiento a satisfacción de conformidad con todo lo dispuesto en el presente cartel.

### **2.18 Cumplimiento de pago de cuotas obrero-patronales, pólizas y FODESAF**

De conformidad con el art. 74 de la Ley Constitutiva de la Caja y 65 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, así como la Ley de Protección al Trabajador, el proveedor deberá mantenerse al día con el pago de las cuotas obrero-patronales.

De igual forma, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de la Ley 8783 (Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares), vigente desde el 14 de octubre del 2009 y la circular GF-42.896 del 11 de noviembre del 2011, el proveedor deberá mantenerse al día con el pago de esta responsabilidad social.

La Administración consultará periódicamente el SICERE y el sistema de consulta de morosidad del FODESAF, para la verificación de este cumplimiento durante todo el concurso y la ejecución contractual.

### **2.19 Consulta del expediente administrativo**

De acuerdo con lo estipulado en artículo 11 del RLCA, esta Dirección establece para la revisión de expedientes administrativos, una jornada continua en días hábiles, de lunes a jueves de las 07:00 a.m. a 3:30 p.m. y los viernes de 7:00 a.m. a 2:30 p.m.; no obstante, se informa que el interesado puede obtener el expediente digitalizado en su totalidad, para lo cual deberá traer un dispositivo de almacenamiento con una capacidad mínima de 2GB.

Se insta a los interesados, para que la consulta sea realizada exclusivamente en forma digital.

### **2.20 Consultas o solicitudes de aclaración**

Los interesados podrán enviar sus consultas, por medio de documentos suscritos con certificado digital (con firma validada y activación para PADES LTV, según lo señalado en la Guía de Firma Digital para Adobe Reader DC, del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Comunicaciones), mediante la cuenta de correo electrónico [gjt\\_dai@ccss.sa.cr](mailto:gjt_dai@ccss.sa.cr). No se permitirá la recepción de documentos escaneados por este medio.

Asimismo, podrán presentar sus consultas en físico, en la oficina de la Dirección de Arquitectura e Ingeniería, ubicada en el piso número 12, del edificio Jenaro Valverde (anexo), Oficinas Centrales de la CCSS, San José, Avenida 4 ta, Calles 5 y 7;



**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**  
**GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍAS**  
**DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA**

de lunes a jueves 7:00a.m. a 4:30 p.m. y viernes de 7:00a.m. a 3:30p.m. En cada consulta, se deberá indicar claramente la siguiente información:

- Gerencia de Infraestructura y Tecnologías
- Dirección de Arquitectura e Ingeniería
- Subárea Gestión Administrativa y Logística
- Número de Concurso
- Objeto del concurso
- Solicitud de aclaración

La documentación que sea remitida a la cuenta de correo institucional de algún funcionario no será considerada de recibo oficial por parte de la Dirección de Arquitectura e Ingeniería.

La presentación de las consultas deberá realizarse dentro del primer tercio del plazo para presentar ofertas, las presentadas fuera de ese plazo, podrán ser atendidas, pero no impedirán la apertura de las ofertas.

## **2.21 Formalización contractual**

### **A) Documentos legal-administrativos**

El adjudicatario deberá presentar los siguientes documentos dentro de un plazo establecido por la Administración:

- a) Impuesto de timbres solicitados a favor del Gobierno de la República de acuerdo con el artículo 272 del Código Fiscal: (monto del contrato u orden de compra según corresponda x 2.5/1000+  $\phi$ 625,00).
- b) F-CA-75, Declaraciones juradas – subcontratistas (original).

### **Notas:**

1. Se exceptúa en esta etapa, el pago de las especies fiscales, que correspondan a montos adjudicados en dólares, ya que éstos se recibirán el día de la firma del contrato, según la fórmula que se detalla a continuación: ((monto adjudicado en dólares x 2,5/1000) x tipo de cambio de venta día de la firma del contrato) + 625,00.
2. La certificación notarial o de certificación expedida por el Registro Público, sobre la personería jurídica de la sociedad, y la Certificación notarial, respecto a la naturaleza y propiedad de las cuotas, serán emitidas por la Administración, cuando así lo considere pertinente.



### 3 CONDICIONES TÉCNICAS

#### 3.1 Requisitos técnicos (empresa y equipo técnico)

##### RENGLÓN UNO: Estudios de mecánica de suelos

###### Empresa: Laboratorio de materiales

Requisito	<ul style="list-style-type: none"><li>⇒ Inscrito y al día ante el CFIA (Se revisará en la página web del CFIA).</li><li>⇒ Certificación ante el E.C.A., y con su respectivo alcance. En lo que respecta a pruebas de suelos, se requiere que el laboratorio esté certificado en la prueba de Standard Penetration Test (SPT). Se revisará en la página web del ECA.</li></ul>
Experiencia	<ul style="list-style-type: none"><li>⇒ Mínimo haber realizado cinco (5) estudios de mecánica de suelos en terrenos con un área igual o mayor a dos mil quinientos metros cuadrados (2500 m<sup>2</sup>). ***</li><li>⇒ Para tal efecto el oferente deberá llenar los formularios <b>F-CA-98 y F-CA-99-A</b>. La CCSS se reserva el derecho para verificar la información suministrada.</li></ul>

**Nota:** \*\*\*Los proyectos que sean menores a 2500 m<sup>2</sup> de construcción no serán tomados en cuenta.

###### Profesional responsable propuesto por la empresa o profesional independiente:

Requisito	<ul style="list-style-type: none"><li>⇒ Ingeniero Civil o en Construcción, incorporado y al día ante el CFIA (Se revisará en la página web del CFIA).</li></ul>
Experiencia	<ul style="list-style-type: none"><li>⇒ Mínimo haber realizado cinco (5) estudios de mecánica de suelos en terrenos con un área igual o mayor a dos mil quinientos metros cuadrados (2500 m<sup>2</sup>). ***</li><li>⇒ Para tal efecto el oferente deberá llenar los formularios <b>F-CA-98 y F-CA-99-A</b>. La CCSS se reserva el derecho para verificar la información suministrada.</li></ul>

**Nota:** \*\*\*Los proyectos cuya área sea menor a 2500 m<sup>2</sup> no serán tomados en cuenta.

##### RENGLÓN DOS: Estudios de impacto vial

###### Empresa:

Requisito	<ul style="list-style-type: none"><li>⇒ Inscrito y al día ante el CFIA (Se revisará en la página web del CFIA).</li></ul>
Experiencia	<ul style="list-style-type: none"><li>⇒ Mínimo haber realizado cinco (5) estudios de impacto vial para proyectos de área igual o mayor a 1000m<sup>2</sup> ***. Deberá presentar como documentos probatorios: nota de aprobación de esos estudios ya sea por el MOPT o la Municipalidad. La nota debe estar dirigida a la empresa propuesta.</li><li>⇒ Para tal efecto el oferente deberá llenar los formularios F-CA-98 y F-CA-99-A. La CCSS se reserva el derecho para verificar la información suministrada.</li></ul>

**Nota:** \*\*\*Los proyectos cuya área de construcción sea menor a mil metros cuadrados no serán tomados en cuenta.



**Profesional responsable propuesto por la empresa o profesional independiente:**

Requisito	⇒ Ingeniero Civil incorporado y al día ante el CFIA (Se revisará en la página web del CFIA). Mínimo 7 años de estar incorporado.
Experiencia	⇒ Mínimo haber realizado como profesional cinco (5) estudios de impacto vial. para proyectos de área igual o mayor a 1000m <sup>2</sup> ***. Deberá presentar como documentos probatorios: nota de aprobación de esos estudios ya sea por el MOPT o la Municipalidad. La nota debe estar dirigida al profesional responsable propuesto. ⇒ Para tal efecto el oferente deberá llenar los formularios <b>F-CA-98 y F-CA-99-A</b> . La CCSS se reserva el derecho para verificar la información suministrada. ⇒ Experiencia laboral como profesional responsable en el área de ingeniería de transportes de al menos 7 años.

**Nota:** \*\*\*Los proyectos cuya área de construcción sea menor a mil metros cuadrados **no** serán tomados en cuenta.

**RENGLÓN TRES: Estudio de impacto ambiental**

**Empresa:**

Requisitos	⇒ Inscrita y al día ante la SETENA. Documento probatorio: certificación copia, emitida por SETENA.
Experiencia mínima:	⇒ Haber realizado y tramitado 3 estudios de impacto ambiental ante la SETENA de proyectos superiores a los 10.000 m <sup>2</sup> *** de construcción cada uno. Deberá presentar como documentos probatorios: copia de la información del equipo profesional que elaboró el estudio de impacto ambiental presentado a SETENA firmado por el profesional responsable y copia de la respectiva resolución final de SETENA para la Viabilidad Ambiental del proyecto. ⇒ Para tal efecto el oferente deberá llenar los formularios <b>F-CA-98 y F-CA-99-A</b> . La CCSS se reserva el derecho para verificar la información suministrada.

**Nota:** \*\*\*Los proyectos cuya área de construcción sea menor a diez mil metros cuadrados **no** serán tomados en cuenta.

**Profesional responsable propuesto por la empresa o profesional independiente:**

Requisitos:	⇒ Inscrito y al día ante la SETENA. Deberá presentar certificación copia emitida por SETENA. ⇒ Deberá estar inscrito y al día ante el colegio profesional, según sea su profesión. Deberá presentar copia de certificación (puede indicar la página de internet del respectivo colegio profesional para que la DAI pueda realizar la verificación en línea). En caso de no existir colegio profesional asociado a la profesión este requisito no será solicitado
Experiencia mínima:	⇒ Haber realizado y tramitado 3 estudios de impacto ambiental ante la SETENA de proyectos superiores a los 10.000 m <sup>2</sup> *** de construcción cada uno. Deberá presentar como documentos probatorios: copia de la información del equipo profesional que



**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**  
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍAS  
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA

	<p>elaboró el estudio de impacto ambiental presentado a SETENA firmado por el profesional responsable y copia de la respectiva resolución final de SETENA para la Viabilidad Ambiental del proyecto.</p> <p>⇒ Para tal efecto el oferente deberá llenar los formularios <b>F-CA-98 y F-CA-99-A</b>. La CCSS se reserva el derecho para verificar la información suministrada.</p>
--	---

**Nota:** \*\*\*Los proyectos que sean menores a diez mil metros cuadrados de construcción **no** serán tomados en cuenta.

**RENGLÓN CUATRO: Documento de evaluación ambiental D-1 ante la SETENA**

**Empresa:**

Requisitos	<p>⇒ Inscrita y al día ante la SETENA. Documento probatorio: certificación copia, emitida por SETENA.</p>
Experiencia mínima:	<p>⇒ Haber realizado y tramitado 5 Formularios D-1 ante la SETENA de proyectos con área de construcción igual o superior a mil metros cuadrados (1000 m<sup>2</sup>) ***. Deberá presentar como documentos probatorios: copia del documento de Evaluación Ambiental (D1) presentado a SETENA firmado por el profesional responsable o representante legal de la empresa y copia de la respectiva resolución final de SETENA para el Documento de Evaluación Ambiental D-1.</p> <p>⇒ Para tal efecto el oferente deberá llenar los formularios <b>F-CA-98 y F-CA-99-A</b>. La CCSS se reserva el derecho para verificar la información suministrada.</p>

**Nota:** \*\*\*Los proyectos cuya área de construcción sea menor a mil metros cuadrados **no** serán tomados en cuenta.

**Profesional responsable propuesto por la empresa o profesional independiente:**

Requisitos:	<p>⇒ Inscrito y al día ante la SETENA. Deberá presentar certificación copia emitida por SETENA.</p> <p>⇒ Deberá estar inscrito y al día ante el colegio profesional, según sea su profesión. Deberá presentar copia de certificación (indicar la página de internet del respectivo colegio profesional para que la DAI pueda realizar la verificación en línea). En caso de no existir colegio profesional asociado a la profesión este requisito no será solicitado.</p>
Experiencia mínima:	<p>⇒ Haber realizado y tramitado 5 Formularios D-1 ante la SETENA de proyectos con área de construcción igual o superior a mil metros cuadrados (1000 m<sup>2</sup>)***. Deberá presentar como documentos probatorios: copia del documento de Evaluación Ambiental (D1) presentado a SETENA firmado por el profesional responsable y copia de la respectiva resolución final de SETENA para el Documento de Evaluación Ambiental D-1.</p> <p>⇒ Para tal efecto el oferente deberá llenar los formularios <b>F-CA-98 y F-CA-99-A</b>. La CCSS se reserva el derecho para verificar la información suministrada.</p>

**Nota:** \*\*\*Los proyectos que sean menores a mil metros cuadrados de construcción **no** serán tomados en cuenta.



## REGLÓN CINCO: Estudio hidrogeológico para construcción y operación de un tanque de combustible

### Empresa: Laboratorio

Requisito	<ul style="list-style-type: none"><li>⇒ Inscrito y al día en el colegio de Geólogos y autorizada para llevar a cabo tales estudios.</li><li>⇒ Certificación ante el E.C.A., y con su respectivo alcance. En lo que respecta a pruebas de suelos, se requiere que el laboratorio esté certificado en la prueba de perforación en roca. (Se revisará en la página web del ECA).</li></ul>
Experiencia	<ul style="list-style-type: none"><li>⇒ Mínimo haber realizado cinco (5) estudios hidrogeológicos en terrenos con un área igual o mayor a diez mil metros cuadrados (10.000 m<sup>2</sup>). ***</li><li>⇒ Para tal efecto el oferente deberá llenar los formularios <b>F-CA-98 y F-CA-99-A</b>. La CCSS se reserva el derecho para verificar la información suministrada.</li></ul>

**Nota:** \*\*\* Los terrenos que sean menores a 10.000 m<sup>2</sup> **no** serán tomados en cuenta.

### Profesional responsable propuesto por la empresa o profesional independiente:

Requisito	<ul style="list-style-type: none"><li>⇒ Geólogo con especialidad en Hidrogeología inscrito y al día ante el Colegio de Geólogos de Costa Rica (Se revisará en la página web del Colegio de Geólogos de Costa Rica)</li></ul>
Experiencia	<ul style="list-style-type: none"><li>⇒ Mínimo haber realizado cinco (5) estudios hidrogeológicos en terrenos con un área igual o mayor a diez mil metros cuadrados (10.000 m<sup>2</sup>). ***</li><li>⇒ Para tal efecto el oferente deberá llenar los formularios <b>F-CA-98 y F-CA-99-A</b>. La CCSS se reserva el derecho para verificar la información suministrada.</li></ul>

**Nota:** \*\*\* Los terrenos que sean menores a 10.000 m<sup>2</sup> **no** serán tomados en cuenta.

## 3.2 Documentos y requisitos de elegibilidad técnica

### Original de:

- a) F-CA-52 Desglose de precios – Consultorías.
- b) F-CA-98 Currículo Empresarial
- c) F-CA-99A Currículo vitae de los miembros del equipo técnico.

## 3.3 Plazo y lugar de Entrega

Renglón	Plazo entrega
Renglón N°1: Estudios de mecánica de suelos	6 semanas
Renglón N°2: Estudios de impacto vial	8 semanas
Renglón N°3: Estudio de impacto ambiental	12 semanas para entregar todos los documentos a SETENA
Renglón N°4: Documento de evaluación ambiental D-1 ante la SETENA	12 semanas para entregar todos los documentos a SETENA



Renglón	Plazo entrega
Renglón N°5: Estudio hidrogeológico para construcción y operación de un tanque de combustible	6 semanas

El plazo de ejecución para cada uno de los renglones empieza a regir a partir de la fecha indicada en la orden de inicio respectiva.

Cada uno de los adjudicatarios deberá iniciar, a partir de la fecha indicada en la orden de inicio, la ejecución de todos los renglones que le hayan sido adjudicados.

Además, para el renglón N° 3, una vez que SETENA entregue el documento de resolución final, el Contratista tendrá 2 días hábiles para entregar todos los documentos al responsable de contrato.

Los productos esperados deberán entregarse en las oficinas de la Dirección de Arquitectura e Ingeniería, ubicadas en el piso número 12, del edificio Jenaro Valverde (anexo), San José, Avenida 4<sup>ta</sup>, Calles 5 y 7.

### 3.4 Cláusula penal

- **Para el renglón 1: Estudios de mecánica de suelos.** Si existiera atraso en la entrega del producto esperado, de acuerdo con los términos de la oferta y de la orden de inicio oficial, y no existiere nota de autorización para ampliar el plazo por parte de la DAI, el Contratista deberá cubrir, por concepto de cláusula penal por día natural de atraso el monto de ₡55.168,00.
- **Para el renglón 2: Estudios de impacto vial.** Si existiera atraso en la entrega del producto esperado, de acuerdo con los términos de la oferta y de la orden de inicio oficial, y no existiere nota de autorización para ampliar el plazo por parte de la DAI, el Contratista deberá cubrir, por concepto de cláusula penal por día natural de atraso el monto de ₡99.302,76.
- **Para el renglón 3: Estudio de impacto ambiental.** Si existiera atraso en la entrega del producto esperado, de acuerdo con los términos de la oferta y de la orden de inicio oficial, y no existiere nota de autorización para ampliar el plazo por parte de la DAI, el Contratista deberá cubrir, por concepto de cláusula penal por día natural de atraso el monto de ₡22.067,28.
- **Para el renglón 4: Documento de evaluación ambiental D-1 ante la SETENA.** Si existiera atraso en la entrega del producto esperado, de acuerdo con los términos de la oferta y de la orden de inicio oficial, y no existiere nota de autorización para ampliar el plazo por parte de la DAI, el Contratista deberá cubrir, por concepto de cláusula penal por día natural de atraso el monto de ₡22.067,28.
- **Para el renglón 5: Estudio hidrogeológico para construcción y operación de un tanque de combustible.** Si existiera atraso en la entrega del producto esperado, de acuerdo con los términos de la oferta y de la orden de inicio oficial, y no existiere nota de autorización para ampliar el plazo por parte de la DAI, el Contratista deberá cubrir, por concepto de cláusula penal por día natural de atraso el monto de ₡33.100,92.

#### NOTA:



- a. En caso de adjudicaciones en otra moneda distinta al colón costarricense, para ese efecto se empleará el tipo de cambio de referencia para la venta, calculado por el Banco Central de Costa Rica vigente al día que se realice la aplicación de la cláusula penal en la DAI.
- b. La Administración valorará el incumplimiento para determinar si procede el inicio de un procedimiento para determinar la aplicación de la sanción prevista en los artículos 99 y 100 de la Ley y 223 del Reglamento, ambos de Contratación Administrativa, según corresponda.

### **3.5 Recepciones (provisional, definitiva según corresponda)**

Para cada renglón se debe realizar una recepción provisional y una recepción definitiva, las cuales deben apegarse a los siguientes criterios:

#### **3.5.1 Provisional**

Esta recepción constará de dos etapas:

Etapa 1: Oficio de recibo de producto.

En esta etapa, el responsable del contrato levantará un oficio, en el cual consignará que el Contratista efectuó la entrega del producto contratado. Una vez levantado este, el plazo contractual quedará suspendido; no obstante, si al momento de la entrega del producto el responsable del contrato advierte que la calidad difiere evidentemente de lo contratado, no se efectuará el recibo del informe, consignando las razones que sustentan dicha decisión.

Etapa 2: Análisis y Recepción del Producto

La Administración contará con 10 días hábiles para revisar el producto contratado, en caso de advertir problemas en éste, lo comunicará de inmediato al Contratista.

El Contratista contará con un plazo a definir por común acuerdo entre el mismo y la Administración, para corregir o aclarar los problemas identificados; no obstante, este plazo no podrá exceder a la mitad del plazo de ejecución original, según lo estipulado en el artículo 202 del RLCA.

Una vez implementadas las correcciones a satisfacción de la administración se procederá a realizar la recepción provisional. Si durante la verificación de la corrección o implementación de las aclaraciones de los problemas identificados por la Administración, se advierte que aún persisten en forma total o parcial la Administración procederá a realizar una recepción provisional bajo protesta.

#### **3.5.2 Definitiva**



Para los renglones 1 y 5, la recepción definitiva se realizará dentro de los 5 días hábiles siguientes, una vez vencido el plazo para corregir defectos o aclaraciones de los productos esperados, según lo estipulado en el artículo 203 del RLCA.

Para el renglón 2, la recepción definitiva se realizará una vez que el Ministerio de Obras Públicas y Transportes o la Municipalidad correspondiente haya aprobado los planos del diseño vial de los proyectos.

Para el renglón 3, la recepción definitiva se realizará una vez que la SETENA haya emitido la Viabilidad Ambiental del proyecto.

Para el renglón 4, la recepción definitiva se realizará una vez que la SETENA haya emitido la Resolución Final correspondiente con la tramitación del Documento de Evaluación Ambiental D-1.

### **3.6 Forma de pago**

Para los renglones 1 y 5 la CCSS cancelará el 100% del monto adjudicado, una vez que haya sido recibido en forma definitiva el producto esperado.

Para el renglón 2 la CCSS realizará pagos parciales de la siguiente forma: se cancelará el 60% del monto adjudicado contra la entrega del estudio de impacto vial y los planos al MOPT o Municipalidad que corresponda y una vez realizada la Recepción Provisional. El 40% restante del monto adjudicado, se cancelará una vez que el MOPT o la Municipalidad que corresponda haya emitido la aprobación final del estudio de impacto vial y se haya emitido la Recepción Definitiva.

Para el renglón 3 la CCSS realizará pagos parciales de la siguiente forma: se cancelará el 60% del monto adjudicado contra recibo a satisfacción por parte de la SETENA del Estudio de Impacto Ambiental y una vez realizada la Recepción Provisional. El 40% restante del monto adjudicado, se cancelará una vez que la SETENA haya emitido la Viabilidad Ambiental del proyecto y se haya emitido la Recepción Definitiva.

Para el renglón 4 la CCSS realizará pagos parciales de la siguiente forma: se cancelará el 60% del monto adjudicado contra recibo a satisfacción por parte de la SETENA del Documento de Evaluación Ambiental D-1 y una vez realizada la Recepción Provisional. El 40% restante del monto adjudicado, se cancelará una vez que la SETENA haya emitido la Resolución Final correspondiente al trámite del Documento de Evaluación Ambiental D-1 y se haya emitido la Recepción Definitiva.

La CCSS cancelará las facturas en un plazo de 30 días naturales, a partir de la fecha que se haya recibido conforme la factura, previo cumplimiento de los aspectos antes indicados y siempre que se demuestre que el contratista está al día con las cuotas obrero patronales y FODESAF.

## **4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

El contratista está obligado a ejecutar en forma debida y satisfactoria el trabajo convenido, actuando además cuando corresponda, como fiel asesor de la CCSS.

El contratista estará obligado a librar a la CCSS de todas las cargas sociales y responsabilidades laborales en relación con sus empleados.



Entre el personal del contratista y la CCSS no existirá relación laboral alguna, por cuanto el patrono seguirá siendo el contratista y es a éste a quien le corresponden todas las obligaciones inherentes al “patrono” de acuerdo con la legislación aplicable. De igual manera, el Contratista estará obligado a librar a la CCSS de cualquier reclamo presentada por terceros, que por motivo alguno tengan origen en actos de imprudencia, negligencia o de descuido realizados por personal de éste.

El contratista estará obligado a guardar discreción sobre la información que utilizará durante el proceso, así como la que resulte de esta contratación.

Tanto la CCSS como el contratista pondrán corrección, buena fe, ética y lealtad en el ejercicio de sus atribuciones en todo lo que respecta a la ejecución de los servicios contratados.

### **Coordinación del proyecto**

La coordinación general del proyecto por parte de la CCSS será asumida por el responsable del proyecto que asigne la DAI quien será el enlace formal y directo con el Contratista.

El coordinador de proyecto y el director técnico de la organización serán los encargados de mantener el intercambio oficial de información entre ambas partes en todo lo que respecta al suministro de los servicios contratados.

Si a consideración del adjudicado requiere más información podrá ser solicitado al responsable de la contratación con al menos 5 días hábiles de antelación y se le suministrará una copia en formato digital.

Inmediatamente después de la formalización del contrato, el consultor deberá informar a la Administración mediante comunicado escrito: la dirección postal, el número de facsímil, la dirección de correo electrónico oficial y los números de teléfono celular, oficina y de la casa de habitación de la persona designada como director técnico del equipo, con el fin de que sea localizable en todo momento.

El adjudicatario deberá coordinar el ingreso al sitio de cada proyecto con el responsable de esta contratación designado por la DAI y la unidad usuaria, una vez que se cuente con la orden de inicio.

### **REGLÓN 1: ESTUDIOS DE MECÁNICA DE SUELOS**

El oferente debe considerar que **NO** hay suministro de agua en sitio para realizar las pruebas que requieran este insumo, por lo que el contratista debe llevar el agua al sitio por su cuenta.

También debe considerar el corte de zacate o maleza para acceder a los sitios donde se vayan a realizar las pruebas.

El Contratista deberá cotizar lo siguiente para el proyecto de: **Clínica Oftalmológica**

Las obras que se proyectan construir son edificios de 1 y 2 niveles.

	<b>Descripción</b>
Perforaciones SPT	<ul style="list-style-type: none"><li>• Quince (15) perforaciones con una profundidad de 6 (seis) metros cada una. Ver ubicaciones en el plano. Cada una de las perforaciones serán con el sistema SPT.</li></ul>



**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**  
**GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍAS**  
**DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA**

	<p>En caso de rebote antes de los 6 metros de profundidad, el contratista dará aviso de esta situación al responsable del contrato y este determinará en su momento si se requiere profundizar más la perforación.</p> <p>Debe considerarse que para realizar algunas de las pruebas de SPT se deberá perforar el contrapiso o acera existente.</p> <p>El Contratista deberá coordinar con el área de mantenimiento de la Unidad Usaria para detectar la posible ubicación de tuberías o acometidas subterráneas y definir la ubicación de la prueba sin dañar dichas tuberías.</p>
Pruebas de CBR	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 prueba de CBR (California Bearing Ratio), ver ubicación en plano.</li> </ul>
Se deben incluir los siguientes ensayos y estudios.	
Humedad natural (ASTM D-2216)	✓
Peso unitario (ASTM D-2937)	✓
Granulometría (ASTM D-422)	✓
Límites de Atterberg (ASTM D-4318)	✓
Compresión uniaxial (ASTM D-2166)	✓
Resistencia CBR (ASTM-D1883)	✓
Contenido de orgánico (ASTM D-2974)	✓
Descripción de la estratigrafía encontrada en cada perforación	✓
Nivel Freático	✓
Estudio de licuefacción	✓
Parámetros de diseño de obras de retención (Ka, Kp, pesos específicos, cohesión, ángulo de fricción y adherencia, etc.)	✓
Diseño de pavimentos rígidos y flexibles	✓
Recomendaciones para pisos	✓

El Contratista deberá cotizar lo siguiente para el proyecto de: **Centro Tecnológico CCSS (Data Center)**

Las obras que se proyectan construir son edificios de máximo 3 niveles.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍAS  
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA

	Descripción
Perforaciones SPT	<ul style="list-style-type: none"><li>• Seis (6) perforaciones con una profundidad de 10 (diez) metros cada una. Cada una de las perforaciones con el sistema SPT (ubicaciones a definir por la administración).</li><li>• En caso de rebote antes de los 10 metros de profundidad, el contratista dará aviso de esta situación al responsable del contrato y este determinará en su momento si se requiere profundizar más la perforación.</li></ul>
Se deben incluir los siguientes ensayos y estudios.	
Humedad natural (ASTM D-2216)	✓
Peso unitario (ASTM D-2937)	✓
Granulometría (ASTM D-422)	✓
Límites de Atterberg (ASTM D-4318)	✓
Compresión uniaxial (ASTM D-2166)	✓
Contenido de orgánico (ASTM D-2974)	✓
Descripción de la estratigrafía encontrada en cada perforación	✓
Nivel Freático	✓
Estudio de licuefacción	✓
Parámetros de diseño de obras de retención (Ka, Kp, pesos específicos, cohesión, ángulo de fricción y adherencia, etc.)	✓
Recomendaciones para pisos	✓

**Para cada proyecto, el contratista deberá realizar un informe por separado e indicar lo siguiente:**

- Recomendación de Cimentación: Se deben incluir dos sistemas diferentes como solución, que sean consecuentes con los resultados de capacidad del terreno. En el caso de que se recomiende cimentaciones especiales (pilotes, por ejemplo); la propuesta debe ser consecuente con los sistemas constructivos existentes en el mercado y se debe proporcionar la memoria de cálculo correspondiente en formato editable.
- Recomendaciones para la excavación de sótanos de 1 nivel
- Recomendaciones para pisos y contrapisos de los edificios y sótanos
- Recomendaciones para la conformación de taludes y rellenos
- Estimación preliminar de asentamientos
- Diseño de pavimentos flexibles y rígidos, con su respectivo detalle
- Se debe incluir nota donde se indique que el terreno es apto para la construcción y desarrollo del proyecto (según lo solicitado por SETENA)



**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**  
**GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍAS**  
**DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA**

Para cada proyecto, deberá generarse un informe escrito con la siguiente estructura básica:

- I. Aspectos generales
- II. Descripción del trabajo realizado (incluyendo toda la normativa empleada)
- III. Descripción del sitio
- IV. Descripción de los resultados obtenidos
- V. Análisis y conclusiones
- VI. Recomendaciones
- VII. Planos de ubicación de las perforaciones
- VIII. Perfiles de las perforaciones
- IX. Fotografías en las cuales se muestre la ubicación de cada prueba (perforación, etc.).

Se debe entregar una copia impresa por ambas caras a color y otra digital del informe con firma digital (en disco compacto), en idioma español, foliado y firmado por el profesional responsable de la supervisión y ejecución del estudio de suelos.



## RENLÓN 2: ESTUDIOS DE IMPACTO VIAL

El oferente deberá cotizar los estudios de impacto vial para los siguientes proyectos:

- **Nuevo Hospital Max Peralta de Cartago.** Se debe realizar un estudio de impacto vial de la zona de influencia para el diseño de accesos y calles al proyecto, tomando como base lo indicado en la planta de conjunto (ver Anexo). Se requieren 1200 espacios de estacionamiento para vehículos.
- **Torre de Urgencias y Quirófanos del Hospital San Juan de Dios.** Se debe realizar un estudio de impacto vial de la zona de influencia para el diseño de accesos y calles al proyecto, tomando como base lo indicado en la planta de conjunto (ver Anexo). Se requieren 520 espacios de estacionamiento para vehículos.
- **Ampliación del Servicio de Urgencias del Hospital de San Carlos.** Se debe realizar un estudio de impacto vial de la zona de influencia para el diseño de accesos y calles al proyecto, tomando como base lo indicado en la planta de conjunto CCSS-0185(DAI)G-LA003-EC-01 (ver Anexos). Se debe considerar los siguientes puntos de acceso al hospital indicados en el plano de conjunto del proyecto: entrada y salida a mantenimiento, entrada a emergencias, salida de emergencias, acceso actual al parqueo de empleados, acceso a carga y descarga temporal, y futuro acceso al parqueo de empleados. Actualmente el Hospital tiene 150 espacios de estacionamiento para vehículos distribuidos de la siguiente forma: 112 espacios del parqueo de empleados, 12 espacios parqueo de visitantes, 20 espacios parqueo de mantenimiento, 5 espacios parqueo de ambulancias y 1 espacio para bodega de farmacia. El estudio de impacto vial se debe realizar considerando la demanda actual y la proyección futura. Se debe considerar reubicar el paso peatonal existente y la parada de taxis y buses (ver plano CCSS-0185(DAI)O-LA001-TP en Anexos).

El Contratista deberá realizar las siguientes actividades para cada estudio de impacto vial:

- Revisión de los accesos y obras en vías aledañas propuestos en la planta de conjunto.
- Elaboración de estudio de impacto vial según condiciones actuales del proyecto y el entorno, de acuerdo con los requisitos establecidos por la Dirección General de Ingeniería de Tránsito.
- Elaboración de planos de los accesos y obras viales requeridas (señalización, bahía autobuses, semáforos peatonales, vehiculares, etc.). Estos planos deben formar parte del diseño del proyecto.
- Tramitación y aprobación del estudio de impacto vial por parte de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito y/o Municipalidad que corresponda.
- Tramitación y aprobación de los planos realizados por parte de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito y/o Municipalidad que corresponda.
- Entrega de informe final de estudio de impacto vial aprobado (1 copia física firmado y 1 copia digital).

El documento del Estudio de Impacto Vial debe contener y desarrollar como mínimo los siguientes apartados, para cada proyecto:

- Análisis funcional del área de influencia del proyecto, para el escenario actual sin proyecto
  - a. Descripción de la situación actual
  - b. Volúmenes actuales
  - c. Análisis de capacidad y niveles de servicio de la situación actual, en las horas pico de la mañana y de la tarde, además de las horas pico generadas por el proyecto
- Análisis de atracción y generación de viajes para el proyecto
- Redistribución de flujos vehiculares en el área de influencia y en los accesos del proyecto
- Estimación de la demanda



**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**  
**GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍAS**  
**DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA**

- a. Estimación con métodos probados de la demanda futura sobre la zona de influencia del proyecto, para escenarios de 5 años futuros.
- b. Estimación con métodos probados de la demanda futura, para los volúmenes atraídos y generados por el proyecto en los escenarios de 5 años futuros.
- Análisis funcional del área de influencia del proyecto, para el escenario con proyecto
  - a. Descripción de la situación con proyecto.
  - b. Volúmenes con proyecto (incluye la redistribución de vehículos para las soluciones propuestas)
  - c. Análisis de la capacidad y niveles de servicio de la situación con proyecto, en horas pico de la mañana y de la tarde, además de las horas pico generadas por el proyecto.
- Análisis funcional del área de influencia del proyecto, para el escenario a 5 años plazo sin proyecto.
  - a. Descripción de la situación sin proyecto (5 años)
  - b. Volúmenes sin proyecto a 5 años
  - c. Análisis de capacidad y niveles de servicio de la situación sin proyecto (5 años), en las horas pico de la mañana y de la tarde, además de las horas pico generadas por el proyecto.
- Análisis funcional del área de influencia del proyecto, para el escenario de 5 años con proyecto
  - a. Descripción de la situación con proyecto (5 años)
  - b. Volúmenes con proyecto a 5 años (incluye la redistribución de vehículos para las soluciones propuestas)
  - c. Análisis de capacidad y niveles de servicio de la situación con proyecto (5 años), en las horas pico de la mañana y de la tarde, además de las horas pico generadas por el proyecto.

Todos los escenarios (actual, 5 años) deberán contar con un análisis funcional de las medidas de mitigación propuestas (soluciones propuestas).

- Conclusiones y recomendaciones de mejoras viales propuestas en los escenarios analizados.

El documento del estudio debe ser presentado en tamaño carta, en la cantidad de copias en físico que determine la DGIT y/o la Municipalidad, más una copia adicional para la DAI.

Además, se debe presentar una copia en formato electrónico docx.

### **Otras consideraciones**

El Contratista debe cumplir con toda la normativa que aplique para los estudios y diseños de esta naturaleza.

El Contratista deberá tramitar ante la Dirección General de Ingeniería de Tránsito y/o la Municipalidad correspondiente, la obtención de los permisos para los accesos del proyecto bajo el diseño final del Estudio de Impacto Vial.

Deberá generarse un informe escrito con la siguiente estructura básica:

Seguido del índice se debe colocar la tabla con los términos de referencia solicitados en este cartel y la página del informe donde se encuentra la información.

- Portada (utilizar el formato dado por la DGIT-MOPT, ver anexo)
- Aspectos generales



**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**  
**GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍAS**  
**DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA**

- Descripción del trabajo realizado (incluyendo toda la normativa empleada)
- Descripción del sitio
- Descripción de los resultados obtenidos
- Análisis y conclusiones
- Recomendaciones
- Registro fotográfico de los trabajos realizados

Se debe entregar una copia impresa y otra digital del estudio (en disco compacto), en idioma español, foliado y firmado por el profesional responsable de la supervisión y ejecución de las pruebas solicitadas en los productos esperados.



### **RENLÓN 3: ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**

Las actividades a desarrollar por el Contratista son:

1. Realizar todos los estudios técnicos y/o consultas necesarias para completar la información entregada por la Administración y que sea requerida según lo solicitado la resolución N° 1899-2018-SETENA, así como obtener y gestionar las certificaciones, consultas a entidades según sea requerido, entre otras gestiones solicitadas en dicha resolución, la cual corresponde al expediente administrativo N° D1-22360-2018-SETENA.
2. Realizar, llenar y tramitar ante la SETENA el **Estudio de Impacto Ambiental**, cumpliendo en su totalidad con lo dispuesto por la SETENA. En coordinación con el responsable de contrato asignado por la Dirección de Arquitectura e Ingeniería.
3. Coordinar y solicitar con la debida anticipación ante la DAI (al menos 5 días hábiles), todos los documentos legales que deba aportar la CCSS como desarrollador de la actividad y que sean necesarios para la realización del **Estudio de Impacto Ambiental**.
4. Tramitar ante SETENA el **Estudio de Impacto Ambiental**.
5. Obtención de la viabilidad ambiental para el proyecto.
6. Confección, instalar y obtener el aval de instalación por parte de SETENA del rótulo de proceso de viabilidad ambiental conforme a la resolución N° 1834-2016-SETENA.
7. Incluir dentro del monto de la oferta todos los pagos que deba realizar a las instituciones y/o a SETENA.

Presentación de un informe de cierre sobre las actividades realizadas, en donde se incluya la Viabilidad Ambiental del proyecto. El contenido debe incluir todos los estudios, consultas, correspondencia emitida, así como cualquier otro aspecto relevante para el proyecto según solicitud del responsable de contrato. Será obligatoria la presentación de informes extraordinarios o que para efectos especiales sean solicitados por el responsable del Contrato o la CCSS. Se debe entregar dos copias en formato digital del informe (en disco compacto), en idioma español, foliado y firmado con firma digital por el profesional responsable del trabajo realizado.



#### **REGLÓN 4: DOCUMENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL D-1 ANTE LA SETENA**

Las actividades a desarrollar por el Contratista son:

1. Realizar todos los estudios técnicos y/o consultas necesarias para completar la información entregada por la Administración y que sea requerida según lo solicitado en el Manual de Instrumentos Técnicos para el Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, emitido por la SETENA para el **Documento de Evaluación Ambiental D-1**.
2. Realizar, llenar y tramitar ante la SETENA del **Documento de Evaluación Ambiental D-1**, cumpliendo en su totalidad con lo dispuesto por la SETENA. En coordinación con el responsable de contrato asignado por la Dirección de Arquitectura e Ingeniería.
3. Coordinar y solicitar con la debida anticipación ante la DAI (al menos 5 días hábiles), todos los documentos legales que deba aportar la CCSS como desarrollador de la actividad y que sean necesarios para la realización del **Documento de Evaluación Ambiental D-1**.
4. Tramitar ante SETENA el **Documento de Evaluación Ambiental D-1**.
5. Obtención de la resolución final para el proyecto.
6. Incluir dentro del monto de la oferta todos los pagos que deba realizar a las instituciones y/o a SETENA.

Presentación de un informe de cierre sobre las actividades realizadas, en donde se incluya la Resolución Final de SETENA correspondiente con el trámite del Documento de Evaluación Ambiental D-1. El contenido debe incluir todos los estudios, consultas, correspondencia emitida, así como cualquier otro aspecto relevante para el proyecto según solicitud del responsable de contrato. Será obligatoria la presentación de informes extraordinarios o que para efectos especiales sean solicitados por el responsable del Contrato o la CCSS. Se debe entregar dos copias en formato digital del informe (en disco compacto), en idioma español, foliado y firmado con firma digital por el profesional responsable del trabajo realizado.

#### **REUNIÓN INICIAL PARA ENTREGA DE ORDEN DE INICIO**

Posterior a la entrega de la orden de compra, el responsable del contrato convocará a una reunión inicial con el contratista en cada uno de los renglones posibles de adjudicar con el objetivo de finiquitar detalles y de programar reuniones técnicas periódicas.

#### **PRÓRROGAS**

No se concederán prórrogas cuando los atrasos se generen en la necesidad de corregir defectos u omisiones en los productos contratados, ni por días feriados establecidos por ley, ni sábados ni domingos. Tampoco por defectos que se presenten al Contratista o por información extraviada.



**REGLÓN 5: ESTUDIO HIDROGEOLOGICO PARA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE UN TANQUE DE COMBUSTIBLE**

El Contratista deberá cotizar, tomando en cuenta los costos mínimos del tarifario vigente para actividades del estudio hidrogeológico del Colegio de Geólogos, lo siguiente para el proyecto de: **Servicio de Urgencias del Hospital San Juan de Dios**

Este estudio debe adecuarse al formato establecido de los términos de referencia para estudios hidrogeológicos vigentes del Servicio Nacional de Aguas Subterráneas Riego y Avenamiento (SENARA) para el tipo de obra que desarrollará la CCCS; y debe incluir un criterio preliminar sobre el cumplimiento de los requerimientos y su alcance por parte de la Dirección de Investigación y Gestión Hídrica (DIGH) del SENARA. Para efectos de referencia, se hace un extracto en la Tabla 1 con los términos de referencia anteriormente mencionados, para la determinación y estimación de riesgos de contaminación.

**Tabla 1: Requerimientos del estudio hidrogeológico según condiciones Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento**

TERMINOS DE REFERENCIA SEGÚN SENARA		Tanques de autoconsumo de hidrocarburos (gasolina diesel y otros)
1	Geología local a escala 1:10.000 con sus respectivos perfiles geológicos.	✓
2	Análisis de información existente de pozos, manantiales y captaciones superficiales en base de datos institucionales (MINAET, AyA, SENARA y otras)	✓
3	Levantamiento de pozos en el campo: medición de niveles estáticos o dinámicos, diseño de pozos, profundidad, tipo, uso del agua que se extrae. Los pozos se tienen que georeferenciar con algún sistema de posicionamiento global (GPS).	✓
4	Levantamiento de manantiales en el campo, se tienen que georeferenciar con algún sistema de posicionamiento global (GPS). Establecer si están captados o no; medición del caudal y el uso del agua.	✓
5	Levantamiento de captaciones para uso de abastecimiento público de agua superficial (tomas de ríos y/o quebradas) y la microcuenca en la que se localiza.	✓
6	Determinación in situ de las siguientes características hidráulicas del suelo: textura (clasificación del suelo), conductividad hidráulica, porosidad, evidencias de niveles freático sub-superficiales (para cada caso el geólogo evaluador definirá la cantidad a realizar)	✓



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍAS  
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA

7	Realizar perforación exploratoria para determinar localmente la estratigrafía y características hidráulicas de la zona de interés. Se tiene que describir los materiales perforados y realizar pruebas de conductividad hidráulica (para cada caso el geólogo evaluador definirá la cantidad, especificación y tipo de perforación a realizar)	✓
8	Análisis de aguas (bacteriológico, fisicoquímico, orgánicos o pesticidas)	✓
9	Aforos de ríos (influencia - efluencia)	✓
10	Realizar un modelo hidrogeológico conceptual que incluya: Tipo de acuíferos, espesor de los acuíferos, parámetros hidráulicos de los acuíferos, nivel freático o piezométrico, curvas equipotenciales del agua subterránea, dirección del flujo del agua subterránea, cálculo del gradiente hidráulico.	✓
11	Determinación del tiempo de tránsito en la zona no saturada y en la zona saturada en función del gradiente hidráulico hacia un punto de control, que puede ser un pozo, manantial, río o quebrada.	✓
12	Realizar las respectivas zonas de captura o protección de los pozos y manantiales levantados en el campo (de consumo humano). La zona de protección absoluta es definida para un tiempo de tránsito de 100 días, la zona intermedia para un tiempo de tránsito de 5 años.	✓
13	Análisis de la Vulnerabilidad Hidrogeológica	✓
14	Análisis de amenaza: cargas contaminantes, características de los efluentes potenciales esperados del proyecto y clasificación de toxicidad, persistencia y movilidad de estos	✓
15	Análisis de recarga	✓
16	Riesgo a la contaminación de las aguas subterráneas y superficiales debido a los efluentes potenciales del proyecto y elaboración de la matriz de evaluación de riesgo	✓
17	Declaración jurada de los estudios entregados	✓

Sin embargo, se aclara que se deberá tomar en cuenta todos los requerimientos del documento *Explicación Detallada de Términos Estudios Hidrogeológicos mayo 2017*; así como, los requerimientos estipulados en el resto de los apéndices que se encuentran en la página [http://www.senara.or.cr/acerca\\_del\\_senara/direccion\\_de\\_investigacion\\_y\\_gestion\\_hidrica/Terminos\\_de\\_Referencia.aspx](http://www.senara.or.cr/acerca_del_senara/direccion_de_investigacion_y_gestion_hidrica/Terminos_de_Referencia.aspx).



El estudio hidrogeológico debe brindar la información necesaria para la aplicación de la “Matriz genérica de protección de acuíferos”.

El consultor debe realizar las recomendaciones necesarias a la Caja Costarricense de Seguro Social para la implementación de las medidas de mitigación en el anteproyecto desarrollado para el proyecto y que procuren el mayor aprovechamiento posible del área del terreno.

Deberá generarse un informe escrito con la siguiente estructura básica:

Seguido del índice se debe colocar la tabla con los términos de referencia solicitados en este cartel y la página del informe donde se encuentra la información.

- Aspectos generales
- Descripción del trabajo realizado (incluyendo toda la normativa empleada)
- Descripción del sitio
- Descripción de los resultados obtenidos
- Análisis y conclusiones
- Recomendaciones
- Planos de ubicación de las perforaciones
- Registro fotográfico de los trabajos realizados

Se debe entregar una copia impresa y otra digital del estudio (en disco compacto), en idioma español, foliado y firmado por el profesional responsable de la supervisión y ejecución de las pruebas solicitadas en los productos esperados

## **5 ANEXOS**

- I-CA-06 Instructivo para la presentación y trámite de facturas.
- F-CA-52 Desglose de precios – Consultorías.
- F-CA-72 Oferta de Servicios
- F-CA-74 Subcontratación
- F-CA-75 Declaraciones juradas – subcontratistas (original).
- F-CA-87 Subcontratación - Formalización Contractual (original).
- F-CA-98 Currículo Empresarial
- F-CA-99A Currículo vitae de los miembros del equipo técnico.



Renglón N°1. Estudios de mecánica de suelos

- Clínica Oftalmológica
  - Plano de catastro
  - Plano con ubicaciones de perforaciones
- Centro Tecnológico CCSS (Data Center)
  - Plano de catastro

Renglón N°2. Estudios de impacto vial

- Hospital Nuevo de Cartago
  - Plano de catastro
  - Planta de conjunto con ubicaciones de accesos
  - Imagen satelital del terreno
- Servicio de Urgencias del Hospital San Juan de Dios
  - Plano de catastro
  - Planta de conjunto con ubicaciones de accesos
- Ampliación del Servicio de Urgencias del Hospital de San Carlos
  - Plano de catastro
  - Planta de conjunto (CCSS-0185(DAI)G-LA003-EC-01) con ubicaciones de accesos
  - Planta de conjunto (CCSS-0185(DAI)O-LA001-TP) con ubicaciones de semáforo, parada de buses y taxis.

Renglón N°3. Estudio de impacto ambiental

- Plano de catastro
- Copia de resolución N° 1899-2018-SETENA

Renglón N°4. Documento de evaluación Ambiental D-1 ante la SETENA

- Plano de catastro

Renglón N°5. Estudio hidrogeológico para construcción y operación de un tanque de combustible

- Plano de catastro